



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCION Nº 463/2021.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCION Nº 435/2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A PARTICIPAR DEL "SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO "DESAFIO PARA LA GESTION PUBLICA POST PANDEMIA", A SER DICTADO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP); Y EL PAGO CORRESPONDIENTE".

Asunción, 27 de Octubre de 2.021.-

VISTO:

El Memorando DF Nº 28/2021, de fecha 27 de octubre de 2021. presentado por la Dirección Financiera, a través del cual solicita la rectificación parcial de la Resolución IPTA Nº 435/2021, "Por la cual se autoriza a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a participar del "Seminario Nacional de Presupuesto Público "Desafio para la Gestión Pública Post Pandemia", a ser dictado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP)"; y el pago correspondiente, en el sentido de consignar correctamente la fecha de realización, así como autorizar el pago de viáticos a los participantes y designar Encargada de Despacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por constancia de fecha 27/10/2021, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, con el parecer favorable.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.-

RECTIFICAR, parcialmente el Artículo 1º de la Resolución IPTA Nº 435/2021, "Por la cual se autoriza a funcionarios del Instituto Paraguayo Ing. Agr. Cesar Presupuesto Público "Desafio para la Gestión Pública Post Pandemia", a Ing. Agr. Cesar reselectado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), en el sentido de consignar que el Seminario se reclimenta la consi noviembre del corriente año.

Artículo 2°.-

AMPLIAR, la citada Resolución, en el sentido de AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pagó de viáticos a favor de los participantes, del 2 al 5 de noviembre de 2021; y DESIGNAR, a la Sra. Wilma Hermosilla, como Encargada de Despacho de la Dirección Financiera, mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 3°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDGAR A ESTECHE A

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py